



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.571
RETIRO, 08 MAYO 2023

VISTOS:

1. Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaría Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 1269 de fecha 13 de diciembre 2022.
2. Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y Art 10 N° 7 letra j) de su Reglamento que regula los procedimientos de compras del Sector Público.
3. Art. 4º, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones
4. Resolución Exenta N°1.269, de fecha 13 de septiembre 2022, que aprueba prórroga automática del convenio de transferencia de recursos al Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria para el Autoconsumo familiar versión 2022, a la Ilustre Municipalidad de Retiro desde la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule.
5. La necesidad de realizar la pronta adquisición de **Materiales de construcción**, destinados al desarrollo de las tecnologías a implementar en 19 familias beneficiarias del "Programa ASA (Autoconsumo) versión 2022".
6. La cotización que se adjunta presentada por el Proveedor "HORTISUR", RUT N°78.993.890-3. **Se ajusta a la necesidad del programa.**
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Qué; Es necesario realizar la adquisición de estos **Materiales de construcción**, destinadas al desarrollo de las tecnologías a implementar del "Programa ASA (Autoconsumo) versión 2021".

Qué; El proveedor es el único que cuenta con la totalidad de los productos cotizados y realiza la entrega de los mismos en forma oportuna y en el domicilio de cada familia beneficiaria del programa.

Qué; Es indispensable realizar la adquisición con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 4, N° 5 y N° 6.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la adquisición del proveedor "HORTISUR, RUT N°78.993.890-3, por concepto de los siguientes **Materiales de construcción**:



Cantidad	Detalle
421	Unidad Tablas Tapas pino en bruto canteada de 1x4" en 3.20 m. Semi-seca.
176	Unidad Tablas Tapas pino en bruto canteada de 1x4" en 2,40 m. Semi-seca.
177	Unidad listones en bruto de 1x2" en 3.20 m. Semi-seca
114	Unidad listones en bruto de 3x2" en 3.20 m. Semi-seca
47	Unidad Polines Rollete pino impregnado. de 3" en 2.40 m.
8	Unidad Tablas Pino de 1" x 10" en 3,20 m
15	Kilos Clavos de 2"
19	Kilo Clavos de 3"
4	Kg Clavo techo zinc de 2 1/2"
8	Kilo de Grapas de 1/2"
135	Metros de Polietileno UV 2T x 0.15 manga 3.5 metros que abra 7 metros
32	Metros de Polietileno UV 2T x 0.15 de 2 metros de ancho
38	Pares de Bisagras de 2 1/2"
90	Metros de Malla Raschel negra de 90% sombra de 4. metros de ancho
30	Metro malla pollera de 1 m de ancho
14	Metro malla pollera de 1,5 m de ancho
180	Metros malla anti -heladas x1 m ancho..
332	Metros de Alambre Galvanizado N° 16.
16	Plancha zinc acanalado 0.35 x 3 m largo
4	Plancha fibra de vidrio ondulada natural en 3 m largo
9	Kit Riego Jardin manguera de 15 m largo
380	Metros Cinta de riego goteo 1/2"
230	Metros Manguera Planza de 1/2".
20	Unidad unión planza de 1/2"
60	TE planza de 1/2"
60	Unidad Miniválvula inicial para cinta goteo 1/2"
950	Metros de Cinta Garetá
12	Tiras de tubería hidráulica PVC 25 mm x 6 m
135	Tiras de tubería hidráulica PVC 32 mm x 6 m
15	Tiras de tubería hidráulica PVC 40 mm x 6 m

2. **EMÍTASE;** Orden de Compra directa, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$ 4.585.760.- (cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta mil pesos IVA incluido).

3. **IMPÚTESE;** El gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria (Autoconsumo)" versión 2022) Sub Items 1.3.1.10

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
CLAUDIA PARADA FRANCO
 DIRECTORA (S) DIDECO



[Signature]
RODRIGO RAMIREZ PARRA
 ALCALDE



[Signature]
JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
 DIRECTORA (S) ADM. Y FINANZAS
 Autorización presupuestaria
 Financiera



[Signature]
BRYAN FUENTES ALEGRIA
 DIRECTOR CONTROL INTERNO



[Signature]
BETRIZ BARRA FUENTES
 SECRETARIA (S) MUNICIPAL

RRP/JII/BFA/BBF/CPF/afs

DISTRIBUCION:

- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Alcaldia - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.